



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

DECRETO No.

()

03 SEP 2019

Por medio del cual se realizan unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, delegataria de las funciones de Gobernadora (e) del Departamento de Putumayo, mediante Decreto 0256 del 2 de septiembre de 2019, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 771 de 2018, Decreto No. 427 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

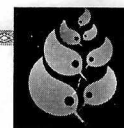
Que mediante decreto 427 del 27 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que el parágrafo 1 del artículo 32 de la ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, concordante con el artículo 34 del decreto N° 0427 de 2018 establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante oficio SPD-ST OCAD 3358 de fecha 02 de septiembre de 2019, el Secretario de Planeación Departamental, solicita desagregar el siguiente proyecto a nivel de SUBPROYECTO, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPID anexo, así:

PROYECTO	SUBPROYECTO	REGISTRO BPID	FUENTE	VALOR
Formulación, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo departamental	Fortalecimiento institucional mediante una estrategia de seguimiento, evaluación y difusión del cumplimiento del plan de Desarrollo Departamental 2016-2019	2019860120	Registro y Anotaciones	207.711.116,97
			ICLD RB	42.288.883.03

Que mediante oficio SGD-2083 del 03 de septiembre de 2019, la Secretaria de Gobierno Departamental, solicita desagregar el siguiente proyecto a nivel de SUBPROYECTO, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPID anexo, así:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

DECRETO No. 02597

(03 SEP 2019)

Por medio del cual se realizan unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

PROYECTO	SUBPROYECTO	REGISTRO BPID	FUENTE	VALOR
Apoyo complementario a la atención humanitaria	Apoyo subsidiario en atención y ayuda humanitaria inmediata para población víctima y / o población vulnerable en el Departamento del Putumayo	2019-86-0061	ICLD	70.000.000,00

Que mediante oficio DP-SDAMA-1041 de fecha 27 de agosto de 2019, El secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, solicita desagregar el siguiente proyecto a nivel de SUBPROYECTO, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPID anexo, así:

PROYECTO	SUBPROYECTO	REGISTRO BPID	FUENTE	VALOR
Fortalecimiento de la asistencia técnica agropecuaria de los trece (13) municipios del departamento de Putumayo.	Apoyo para el fortalecimiento y acompañamiento técnico a la implementación de sistemas productivos agropecuarios sostenibles en el Departamento del Putumayo	2019-86-0112	Registro y Anotaciones	50.000.000,00

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Desagregase los siguientes proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, así::

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	ADMINISTRACION CENTRAL		370.000.000.00
0301 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		370.000.000.00
0301 - 3 - 1	JUNTOS POR UN GOBIERNO EFECTIVO Y CERCANO A LA GENTE		250.000.000.00
0301 - 3 - 1 2	BUEN GOBIERNO		250.000.000.00
0301 - 3 - 1 2 1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		250.000.000.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

DECRETO No.

(03 SEP 2019)

02597

Por medio del cual se realizan unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

0301 - 3 - 1 2 1 3	MECANISMOS DE PLANIFICACION		250,000,000.00
0301 - 3 - 1 2 1 3 5	Formulación, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo departamental		250,000,000.00
0301 - 3 - 1 2 1 3 5 2 - 1400	Fortalecimiento institucional mediante una estrategia de seguimiento, evaluación y difusión del cumplimiento del plan de Desarrollo Departamental 2016-2019	Registro y anotaciones	207,711,116.97
0301 - 3 - 1 2 1 3 5 3 - 1455		ICLD RB	42.288.883.03
0301 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		70,000,000.00
0301 - 3 - 2 1	CONSTRUCCION DE PAZ , SEGURIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA		70,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 1	PUTUMAYO COMPROMETIDO CON LAS VÍCTIMAS		70,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 1 1	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA.		70,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 1 1 1	Fortalecimiento a las instancias del sistema departamental y municipal y a la mesa departamental de víctimas		70,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 1 1 2	Apoyo complementario a la atención humanitaria		70,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 1 1 2 2 - 1002	Apoyo subsidiario en atención y ayuda humanitaria inmediata para población víctima y / o población vulnerable en el Departamento del Putumayo	ICLD	70,000,000.00
0301 - 3 - 3	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		50,000,000.00
0301 - 3 - 3 5	AGROPECUARIO		50,000,000.00
0301 - 3 - 3 5 4	ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA		50,000,000.00
0301 - 3 - 3 5 4 1	ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA		50,000,000.00
0301 - 3 - 3 5 4 1 1	Fortalecimiento de la asistencia técnica agropecuaria de los trece (13) municipios del departamento de Putumayo.		50,000,000.00
0301 - 3 - 3 5 4 1 1 9 - 1400	Apoyo para el fortalecimiento y acompañamiento técnico a la implementación de sistemas productivos agropecuarios sostenibles en el Departamento del Putumayo	Registro y Anotaciones	50,000,000.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

02597

DECRETO No.

(03 SEP 2019)

Por medio del cual se realizan unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 03 SEP 2019


LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Secretaria de Gobierno con funciones de Gobernadora del Departamento del Putumayo
según decreto No. 0256 del 2 de septiembre de 2019

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero	Secretaria de Hacienda Departamental	Técnico Operativo Presupuesto	
Revisó Técnica parte	Elva Marina Rosero Ordoñez	Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Oscar Darío Mallama Q.	Secretaria de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental (E) según Dec. 0228 del 31/07/2019	
Revisó Jurídica parte	Ximena Paola Remolina Castellano	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario Oficina Jurídica	
	Diego Fernando Mora Trujillo	Despacho de la Gobernadora	Asesor	

